
Fecha: 22 de marzo de 2025**Hora:** 15:00**Asunto:** DECISIÓN 15**Doc. Nº:** 53

De: Comisarios Deportivos**Para:** Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir un informe de Cronometraje (Documento 53) que señala una nueva incongruencia en la aplicación de puntos en los últimos cinco puntos de control del Tr-10, han analizado la situación.

En el informe sobre el recorrido en el Tr-10, se han detectado discrepancias entre la clasificación y la señal GPS en relación con los últimos cinco controles de dicho tramo.

Decisión: Se anulan los puntos de control secretos de Tiempo de Regularidad mencionados anteriormente, en virtud de los artículos Art.11.9.3 del C.D.I. y Art. 1.5 del R.D. CEEA-RACE.

Razón: Tras examinar el caso, los Comisarios Deportivos han determinado que dichos puntos presentan irregularidades. Por lo tanto, se ha decidido anular los puntos de control secreto del Tiempo de Regularidad.

Esta decisión afectará a la clasificación general y la clasificación de Regularidad del Tr+.

*Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD

D. Sebastián Cádiz
Comisario Deportivo

D. Antonio Riera
Comisario Deportivo